PERGAMINO, agosto 30 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Resolución que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 29 de agosto de 2011**, al considerar el Expte. **C-18-11 CONSEJO MUNICIPAL DEL DISCAPACITADO –Pte. Sr. Hugo Di Santo** – Solicita se destine partida para concreción de obra de colocación de PLACAS ESCRITAS EN BRAILLE para señalizar espacios, etc.-

Sancionándose la siguiente

R E S O L U C I O N:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de ---------- ---------- solicitarle dé curso favorable a la iniciativa del Consejo Municipal del Discapacitado, para la concreción de la obra de colocación de "placas escritas en Braille" que contengan la nomenclatura de las calles, en placas de aluminio pegadas sobre los postes esquineros de señalización tradicional, como así también señalización de espacios públicos, terminales de ómnibus, paradas de colectivos, etc., con características especificadas a fs. 1 del Expte.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

RESOLUCION Nº 2093/11.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO

Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante